Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de febrero de 2013
Oficio Núm.: ESFE/1919
Asunto: Se envía Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Segundo Semestre de 2011

PODER LEGISLATIVO DE QUERETARO
OFICIALIA DE PARTES
12 FEB. 2013
HORA: 15:00 hrs
ANEXOS: Informe.
00005990

DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad denominada **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.** correspondiente al periodo compredido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2011,** el cual consta de 8 hojas, marcadas con los Folios del 000000 al 000007.

El Informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura este en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP. 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.

Introducción y Antecedentes

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicada a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Querétaro**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2011** con la información presentada por la Entidad fiscalizada, en cumplimiento a lo dispuesto tanto en la Constitución Política del Estado de Querétaro como en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, mismo que se integra de dos apartados, el primero muestra la situación financiera y el segundo el resultado de la Fiscalización Superior.

El análisis del contenido de la Cuenta Pública y de cada uno de los Estados Financieros que la conforman, permite expresar una opinión sobre: a) si la Cuenta Pública se encuentra integrada en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, así como a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, b) la razonabilidad de la situación financiera que guarda la Entidad fiscalizada, c) el apego a las demás disposiciones legales aplicables.

Objetivo de la auditoría.
Fiscalizar la Cuenta Pública y/o la gestión financiera de los recursos públicos, comprobando que se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos.

Criterios de selección.
Las auditorias practicadas a la Cuenta Pública del segundo semestre de 2011 fueron seleccionadas con base en los criterios generales y específicos establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del segundo semestre de 2011, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

000000

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Para fiscalizar la Cuenta Pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado aplicó con rigor y consistencia los principios, las normas, el esquema operativo y la metodología establecidos en su marco normativo.

Es por lo anterior que se INFORMA:

I. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

a) Cobertura municipal

De conformidad con la base de datos generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a partir de la información del censo de población y vivienda 2010 levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identificó que el Municipio de Tolimán, Querétaro, presenta como grado de rezago social promedio "Medio", y está integrado por 111 localidades y 26,372 habitantes.

De las 111 localidades que conforman el municipio de Tolimán, Querétaro, sólo 80 fueron calificadas por CONEVAL con un grado de rezago social, como se describe a continuación: 02 Muy Bajo, 27 Bajo, 36 Medio, 13 Alto y 02 Muy Alto; las localidades restantes que en número son 31 cabe señalar que las identifica INEGI como parte de la población total, sin embargo CONEVAL no le asigna ningún nivel de rezago social además de que están integradas en número de entre 1 a 12 habitantes.

b) Presupuesto asignado

En 2011, la Entidad fiscalizada presentó un Presupuesto de Egresos, por $4'629,492.00 (Cuatro millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Monto que se compone, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán para el ejercicio 2011 por $4'629,492.00 (Cuatro millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

000001

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx

c) Ingresos

Estos crecieron en un 47.95% en relación a los ingresos proyectados a recibir en el ejercicio 2010.

Es menester destacar que las finanzas públicas de la Entidad fiscalizada se integran en un 99.61% de los Ingresos que provienen de las transferencias, subsidios o aportación municipal, y en 0.39 de recursos propios.

De esta manera particular, los ingresos relativos a las transferencias, subsidios y aportaciones hechos por el Municipio e ingresos propios de la Entidad fiscalizada, generaron un incremento de $517,172.92 (Quinientos diecisiete mil ciento setenta y dos pesos 92/100 M.N.), comparado con el mismo periodo del ejercicio 2010.

d) Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad fiscalizada.
En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

d.1) Estado de la Situación Financiera

Al comparar el Activo Total al 31 de diciembre de 2011 con el del mismo periodo del año anterior, se registró un incremento de $195,193.68 (Ciento noventa y cinco mil ciento noventa y tres pesos 68/100 M.N.) debido principalmente al rubro de Bienes Muebles, incremento que se compensó con el decremento de Efectivo y Equivalentes, El Pasivo Total aumentó $21,146.72 (Veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos 72/100 M.N.) fundamentalmente por que incrementaron las obligaciones derivadas de operaciones con Proveedores, que a su vez se compensó con el pago de saldos contraídos con Acreedores Diversos y Acreedores Fiscales, la diferencia entre ambos conceptos dio como resultado un incremento en la Hacienda Pública Municipal de $174,046.96 (Ciento setenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.).

En el periodo de julio a diciembre de 2011, el Activo Total aumentó en $30,343.93 (Treinta mil trescientos cuarenta y tres pesos 93/100 M.N.) debido al incremento que mostraron los Almacenes y Bienes Muebles, los que se compensaron con la disminución de los saldos de Efectivo y Equivalentes, Deudores por Cobrar a Corto Plazo.

000002

En dicho periodo, el Pasivo Total registró una tasa de crecimiento promedio real de 65.07%, debido a que los Pasivos Circulantes crecieron, como resultado fundamentalmente por el aumento de obligaciones contraídas con Acreedores Diversos, sin embargo disminuyeron los saldos que refieren a proveedores y Acreedores Fiscales.

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx

Este documento forma parte de un expediente identificado como reservado

En el Pasivo se identifica el registro de adeudos a corto plazo por $260,138.65 (Doscientos sesenta mil ciento treinta y ocho pesos 65/100 M.N.) y largo plazo por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), siendo la diferencia entre estos el periodo limite de pago, es conveniente señalar que los de corto plazo tendrían que ser liquidados en el término de un año, mientras que los de largo plazo, podrían ser liquidados en un plazo mayor a un año y hasta tres, sin la autorización de la Legislatura, cuando la adquisición de la obligación de pago no trasgrede el periodo de duración de una administración municipal.

d.2) Estado de actividades

Al cierre de la Cuenta Pública, la Entidad fiscalizada presentó egresos por $3'613,867.82 (Tres millones seiscientos trece mil ochocientos sesenta y siete pesos 82/100 M.N.) los que se componen de Gasto Corriente por $2'878,457.64 (Dos millones Ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N.); y Gasto de Inversión por $735,410.18 (Setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 18/100 M.N.).

d.3) Razones financieras

Con el objetivo de ampliar el análisis del contenido de la Cuenta Pública sobre la que se informa, cabe señalar que se examinaron las razones financieras en cuanto a liquidez, cobertura, deuda y rentabilidad.

De liquidez
Activo circulante/pasivo circulante, mide la capacidad de la Entidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo; en este sentido, la Entidad fiscalizada muestra una relación de 1.06% la cual permite afirmar que cuenta con capacidad financiera para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

De cobertura
Pasivo total/Hacienda pública y/o patrimonio, mide la capacidad de la Entidad para cubrir sus obligaciones financieras. De la comparación efectuada se conoció que la fiscalizable cumple con la condición de cobertura en 0.24%, lo que significa que esta no presenta restricciones para cubrir sus obligaciones financieras.

000003

De nivel de endeudamiento
Pasivo total/activo total, muestra la proporción de los derechos totales que son financiados con recursos de terceros. En este caso, la Entidad fiscalizada muestra que el 19.03% de su activo, está financiado con recursos diferentes a los propios.

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

De rentabilidad
Ahorro o desahorro neto/Hacienda pública y/o patrimonio, mide cuántos recursos financieros genera la Entidad con su patrimonio. En esta razón, la fiscalizada muestra una situación desfavorable, ya que registra un desahorro del 18.27% de su patrimonio.

d.4) Estado de Origen y Aplicación de Recursos

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a $3'738,676.35 (Tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 35/100 M.N.) mientras que sus aplicaciones importaron $3'690,356.32 (Tres millones seiscientos noventa mil trescientos cincuenta y seis pesos 32/100 M.N.) arrojando un saldo de $48,320.03 (Cuarenta y ocho mil trescientos veinte pesos 03/100 M.N.) que corresponde al saldo de Efectivo y Equivalentes además de Inversiones Temporales que aparecen en su Balance General.

II. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

a) Proceso de fiscalización

El proceso de fiscalización superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, conforme a lo siguiente:

a.1) Mediante oficio 0050/2012, emitido por parte de la Directora general del SMDIF, presentó al Titular de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011, el que fue recibido por esta entidad fiscalizadora el 14 de febrero de 2012.

a.2) Mediante orden de auditoría, contenida en el oficio ESFE/12/260, emitido el 06 de junio de 2012 y notificada a la Entidad fiscalizada el 07 de junio de 2012, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la Cuenta Pública presentada.

a.3) Mediante oficio ESFE/1626, emitido el 03 de julio de 2012 por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado y recibido por la Entidad fiscalizada en esa misma fecha, se comunicó por escrito las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara en el plazo establecido en Ley, mismo que concluyó en fecha 24 de julio de 2012.

000004

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx

a.4) La Entidad Fiscalizada, el 24 de julio de 2012, presentó oficio 0201/2012, acompañado de información con el que se pretendió aclarar, atender o solventar las observaciones y recomendaciones notificadas.

a.5) Marco Jurídico

Para el desarrollo del proceso de fiscalización practicado, se tomo como base lo dispuesto en las diferentes leyes, reglamentos y disposiciones normativas que regulan a la Entidad fiscalizada, y sobre las que en caso de incumplimiento se hizo el señalamiento correspondiente:

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
II. Ley General de Contabilidad Gubernamental
III. Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable
IV. Ley del Impuesto sobre la Renta
V. Código Fiscal de la Federación
VI. Constitución Política del Estado de Querétaro
VII. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
VIII. Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
IX. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro
X. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro
XI. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro
XII. Presupuesto de Egresos para la entidad y por el ejercicio sobre el que se informa
XIII. Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio sobre el que se informa;
XIV. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

b) Comentarios, observaciones e indicadores de los resultados derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada.

Con la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, determinó 3 observaciones, en el correspondiente Pliego de Observaciones.

Es importante destacar que se aumentó significativamente su atención, durante el proceso de fiscalización por el ente sujeto a fiscalización en relación con la Cuenta Pública anterior, debido al papel más activo asumido por las áreas de la Entidad fiscalizada durante la revisión.

000005

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y derivado de la muestra seleccionada para su fiscalización superior, se determinó que la entidad fiscalizada, ***no presenta observaciones relevantes,*** anotando que las encontradas en el proceso de fiscalización superior, fueron debidamente solventadas en la etapa de solventación al Pliego de Observaciones correspondiente.

b.1) Recomendaciones

1. De la revisión al cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, nunca la que tuviera el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con el principio de publicidad y el derecho de acceso a la información, se identificó la falta de atención a las fracciones I, IV, V, VIII, X, XI, XII, XV, XVII, XIX, XX, XXII, XXIV y XXV; *por lo antes expuesto se recomienda a la Entidad fiscalizada, mantener actualizada la información pública que coadyuve al acceso a la información de los habitantes del municipio de Tolimán, Querétaro, así como en aquellas fracciones en que la información es parcial o nula se habiliten los vínculos y se ponga a disposición del público en general.*

b.2) Indicadores

1. PROGRAMAS ALIMENTARIOS

En vista de que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Querétaro, fue omiso en contar con una base de datos estadística que le permite medir y/o evaluar el cumplimiento de las metas de la distribución del Programa de Desayunos Escolares en frío o en caliente, es que la Entidad Superior de Fiscalización del Estado formuló un conjunto de indicadores en los que dispone y ofrece elementos cuantitativos que pretenden soportar y coadyuvar a evaluar el cumplimiento de las metas de distribución.

Con la entrega de "Desayunos en Caliente" se identificó lo siguiente:

a) En cuanto al nivel educativo de los 3,870 beneficiarios de Desayunos en Caliente inscritos en planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, se encuentran distribuidos como sigue: 823 en educación preescolar (21.27%), 2,452 en educación primaria (63.36%); y 595 en educación secundaria (15.37%).
b) Los beneficiarios inscritos en planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional se encuentran distribuidos en 29 localidades de las 80 que califica CONEVAL bajo un nivel de rezago social, lo que representa un 36.25%.

000006

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx

c) De la distribución de los desayunos de acuerdo al grado de rezago social que presentan los beneficiarios se identificó que: el 0.00% es Muy Alto, el 0.00% es Alto, el 27.83% es Medio, el 67.21% es Bajo, y Muy Bajo el 4.96%.

Con la entrega de "Desayunos en Frío", se identificó lo siguiente:

a) En cuanto al nivel educativo de los 619 beneficiarios de Desayunos en Frío inscritos en planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional se encuentran distribuidos como sigue: 390 en educación preescolar (63.00%); 65 en educación primaria (10.50%); y 164 en educación secundaria (26.50%).
b) Los beneficiarios inscritos en planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional se encuentran distribuidos en 15 localidades de las 80 que califica CONEVAL bajo un nivel de rezago social, lo que representa un 18.75%.
c) De la distribución de los desayunos de acuerdo al grado de rezago social que presentan los beneficiarios se identificó que: el 0.00% es Muy Alto, el 18.02% es Alto, el 39.12% es Medio, el 42.86% es Bajo, y Muy Bajo el 0.00%.

c) Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente del **01 de julio al 31 de diciembre de 2011**, cumplió con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en consecuencia, se emite opinión limpia respecto a las operaciones examinadas.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Querétaro**; respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2011,** por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, que se emite en el ejercicio de las atribuciones que dispone el artículo 116 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizando la función de fiscalización en concordancia con la Legislatura del Estado de Querétaro, de conformidad a los numerales 17 fracción XIX, 31 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE.

000007

C.P.C. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

Cerro Mesontepec No. 101, Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. CP 76090
Tel/Fax: +52 (442) 262 00 93 http://www.esfe-qro.gob.mx